



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B.302642

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 910

TALCA, 21 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 3.444, (V. y U.), de fecha 02 de mayo de 2012, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, efectuado mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO	RUT
FSV-CNT	80789	COMITÉ NUEVO AYSÉN	89	CUREPTO	GONZÁLEZ MIÑO BERTINA DEL CÁRMEN	4.501.775-3

- c) La Resolución Exenta N° 693 de fecha 06 de agosto del 2010, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"NEXO CONSULTORES PROFESIONALES LIMITADA" o "NEXO CONSULTORES LTDA."	76.674.160-6	29-07-2010

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 500.020.425.268 de fecha 19 de marzo de 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 27 de abril de 2012 del beneficiario(a) mencionado(a) en el Visto b) de la presente resolución;
- e) La Carta S/N de fecha 11 de marzo de 2013, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	FALLECIDO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	GONZÁLEZ MIÑO BERTINA DEL CÁRMEN	4.501.775-3	RAMÍREZ GAJARDO LELIA MARGARITA	4.376.355-5

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 3.444, (V. y U.)**, de fecha **02 de mayo de 2012**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. NEXO CONSULTORES LTDA.
1 SUR ESQ. 1 ORIENTE OFICINA 211 EDIFICIO CERVANTES - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ~~ARCHIVO RESOLUCIONES.-~~

